

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señor Juez, que HDI Seguros S.A., a través de apoderado arrimó memoriales solicitando nulidad, contestando la demanda, y solicitando acceso al expediente. La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Centro, arrimó respuesta al Oficio No.1070. A Despacho, 29 de agosto de 2023.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	Declarativo.
Demandante	Sandra Mónica Posso Montoya y Otros.
Demandada	Joaquín Sarmiento Aparicio HDI Seguros S.A.
Radicado	05 001 31 03 006 2023 00167 00
Sustanciación No. 463	Incorpora - Requiere demandante, previo a resolver sobre solicitudes de codemandada

Se incorpora al expediente la respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Centro, al oficio No. 1071 en la que informa de la inscripción de la medida cautelar decretada (expediente digital, archivo: 19RespuestaOficioBogota).

Igualmente se incorporan al expediente, los memoriales arrimados por la codemandada HDI Seguros S.A., solicitando nulidad procesal, contestando la demanda, y solicitando acceso al expediente.

Por lo anterior, y dado que no obra en el expediente constancia de trámite de notificación a la entidad HDI Seguros S.A., para poder establecer si las solicitudes fueron interpuestas dentro de los términos legales, previo a resolver sobre ellas, y su trámite, **SE REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE** para que dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, allegue al despacho la constancia de notificación de la demandada HDI Seguros S.A., so pena de que, en caso de no cumplir con dicho requerimiento, se proceda a dar a dicha codemandada notificada por conducta concluyente, dado que arrimó poder para el presente proceso.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



**MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ**

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **30/08/2023** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **139**



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**